



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de julio de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.057**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 38/2013** de Patrimonio, relativo al “**Procedimiento para la adjudicación del contrato de concesión de los derechos de ocupación, uso y explotación del Puesto núm. 22 del Mercado Municipal Merca-80 Zaidín**”, y a propuesta del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales y Patrimonio, teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fecha dieciocho de junio de dos mil trece, obrante en el expediente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R..D. Legislativo 3/2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Declarar desierto el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de los derechos de ocupación, uso y explotación del Puesto núm. 22 del Mercado Municipal Merca-80 Zaidín, por falta de licitadores.

Segundo.- Estudiar por el Servicio de Patrimonio la forma para su adjudicación, bien mediante Procedimiento Negociado derivado de este procedimiento abierto ó bien convocando un nuevo procedimiento, modificando las condiciones de la licitación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **nueve de julio de dos mil trece**.

Vº Bº
EL ALCALDE